



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Treinta de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00023-00

Se incorporan al expediente las respuestas allegadas por el Juzgado 14 Civil Municipal de Cali y el Juzgado 02 Promiscuo Municipal de Candelaria- Valle del Cauca, en los cuales ponen de presente que no adelantan ningún proceso contra la señora ANA MARÍA ARANGO PARRA.

Sin embargo, ha de tenerse en cuenta que el proceso terminó por desistimiento de la interesada, lo cual se puso en conocimiento del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se solicitó el retiro de la comunicación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

057
LL

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babc7b931fd6d954488f6a758568c15a76bf3f2cef2515aeeb11646e88138783**

Documento generado en 30/03/2022 01:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>